
 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN N° 235
Diciembre 15 de 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE
LICORES DEL META”**

EL GERENTE DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, según lo establecido en el Decreto 0010 de 2002 modificado por el Decreto 0437 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 1134 de noviembre 22 de 2021 aprobó el presupuesto General del Departamento del Meta., para la vigencia fiscal 2022.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto de liquidación del presupuesto General del Departamento N° 346 de diciembre 17 de 2021 con sus correspondientes anexos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 de la Ordenanza 467 de 2001.


Que el artículo 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental faculta al ejecutivo departamental para modificar el presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza N° 1196 del 30 de noviembre de 2022 por medio de la cual se modificó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para la vigencia fiscal 2022, donde se realizó adición al presupuesto de la Unidad de Licores del Meta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$72.947.000) MONEDA CORRIENTE, por concepto del pago que realizó la Previsora compañía de seguros, por siniestro del vehículo OQF669.

Que mediante Decreto N° 465 del 02 de diciembre de 2022 por medio del cual se liquida la modificación al presupuesto general del Departamento vigencia fiscal 2022, contenida en la Ordenanza 1196 del 30 de noviembre de 2022, donde se realizó adición al presupuesto de la Unidad de Licores del Meta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$72.947.000) MONEDA CORRIENTE, por concepto del pago que realizó la Previsora compañía de seguros, por siniestro del vehículo OQF669.

- Que el presupuesto de la Unidad de Licores del Meta, quedara por el valor de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$10.166.512.625).

**¡A lo que vinimos,
vamos!**

 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

 Telefonos: (57)(8) 6849505

 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Unidad de Licores del Meta la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$72.947.000), según se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ADICION
1	INGRESOS	72.947.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	72.947.000
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.947.000
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	72.947.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Unidad de Licores del Meta la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$72.947.000), según se detalla a continuación:


GASTOS				ADICION
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	DESCRIPCIÓN	
2	1	A	GASTOS	72.947.000,00
2,1	2	A	FUNCIONAMIENTO	72.947.000,00
2.1.2	3	A	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	72.947.000,00
2.1.2.02.02	5	A	ADQUISICION DE SERVICIOS	72.947.000,00
2.1.2.02.02.008	6	C	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	72.947.000,00
2.1.2.02.02.008 - 87141	6	C	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	72.947.000,00


ARTICULO TERCERO: Efectúese el ajuste respectivo al presupuesto de la vigencia 2022, en lo pertinente a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

PARÁGRAFO: Copia de la presente Resolución, reposará en los archivos de la Unidad de Licores del Meta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIEGO MEYER ARZUAGA
 Gerente ULM.


 Elaboró: Ana Cecilia Serna Restrepo. Subdirectora Administrativa y Financiera.

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎️ Telefonos:(57)(8) 6849505

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co